

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

### Dirección General

**758.** ORDEN Nº 706 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A SOLICITANTES EN EL PROGRAMA PISEL DEL AÑO 2018.

La titular de la Consejería de Presidencia y Salud Pública, mediante Orden de 30/07/2018, registrado al número 2018000706, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Presidencia y Salud Pública ha dispuesto lo siguiente:

A la vista del expediente y dictamen definitivo del órgano colegiado sobre la subvención económica a personas que participan en el programa PISEL del año 2018, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 20 de abril de 2018, el Instructor, de acuerdo con el apartado noveno del citado Acuerdo, tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución que en este acto adquiere el carácter de definitiva, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en el art. 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificaciones del Decreto de distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre), en relación con el artículo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26671/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, correspondiente a los meses de febrero a junio de 2018, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos. Aplicación presupuestaria 01/23300/48900, certificado de retención de crédito N.º 12018000005344 de fecha 29 de enero de 2018. Publicándose la resolución en el BOC en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME 5542 de 27 de abril de 2018).

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	Nº EXPTE	TOTAL
1	F.J.	S. C.	19246/2018	694,62 €
2	R.	M. L.	19229/2018	694,62 €
3	M.	K. B. L.	19261/2018	565,23 €
4	L.	M.E. M.	19786/2018	535,99 €
5	N.	A. M.	19843/2018	467,89 €
6	E.	C. T.	19991/2018	490,32 €
7	L. M.	M. G.	20006/2018	149,82 €
8	J. M.	B. L.	20172/2018	245,16 €
9	V.	C. P.	20187/2018	68,10 €
10	H.	A. M.	20252/2018	524,36
11	F.	B. A-L.	20469/2018	490,32 €
12	M.	A. M.	20473/2018	374,50 €
13	H.	M'. A. H.	20620/2018	429,38 €